



Factura: 002-002-000091881



20191701035P04153

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701035P04153						
ACTO O CONTRATO:							
DONACION							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE DICIEMBRE DEL 2018. (13:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONTALVO MONTALVO MARIA ALICIA	REPRESENTADO POR	CECULA	0600039226	ECUATORIANA	APODERADO(A) GENERAL	FAUSTO PACIFICO MONCAYO MONTALVO
Natural	MONTALVO MONTALVO MARIA ALICIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0600039226	ECUATORIANA	APODERADO(A) GENERAL	JUAN PABLO MONCAYO MONTALVO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONCAYO MONTALVO FAUSTO PACIFICO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	1708215536	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	
Natural	MONCAYO MONTALVO MARIA VALERIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709185472	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	
Natural	MONCAYO MONTALVO CARMEN ALICIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1709185464	ECUATORIANA	APODERADO(A) GENERAL	MARIA VALERIA MONCAYO MONTALVO
Natural	MONCAYO MONTALVO JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709203889	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	
Natural	CORONEL URBINA DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708875281	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	276945.80						

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2019-17-01-35-P04153**

2

3

4 **DONACIÓN**

5

6 **OTORGADA POR:**

7 **MARÍA ALICIA MONTALVO MONTALVO**

8

9 **A FAVOR DE:**

10 **FAUSTO PACÍFICO MONCAYO MONTALVO, MARÍA**
11 **VALERIA MONCAYO MONTALVO, CARMEN ALICIA**
12 **MONCAYO MONTALVO, JUAN PABLO MONCAYO**
13 **MONTALVO Y DIEGO URBINA CORONEL**

14

15 **CUANTÍA DONACIÓN NUDA PROPIEDAD DE 513.992**
16 **PARTICIPACIONES USD. \$ 205.569,80**

17

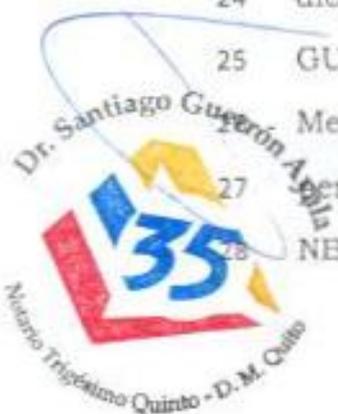
18 **CUANTÍA DONACIÓN PARTICIPACIONES: USD. \$ 71.349**

19 **DI: 3 COPIAS**

20 **SHP**

21

22 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República
23 del Ecuador, hoy día, veinte y cuatro de diciembre del dos mil
24 diecinueve, ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO
25 GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito
26 Metropolitano de Quito, designado mediante acción de
27 Personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO - DNTH-
28 NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos mil trece,





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 expedida por la señora Directora General del Consejo de la
2 Judicatura; comparecen con plena capacidad al otorgamiento
3 de la presente escritura pública, la señora MARÍA ALICIA
4 MONTALVO MONTALVO, viuda, legalmente representada por
5 el señor FAUSTO PACÍFICO MONCAYO MONTALVO, casado,
6 para donar a favor de los señores JUAN PABLO MONCAYO
7 MONTALVO, DIEGO URBINA CORONEL, MARÍA VALERIA
8 MONCAYO MONTALVO y CARMEN ALICIA MONCAYO
9 MONTALVO; además comparece la señora MARÍA ALICIA
10 MONTALVO MONTALVO, viuda, legalmente representada por
11 el señor JUAN PABLO MONCAYO MONTALVO, casado, para
12 donar a favor del señor FAUSTO PACÍFICO MONCAYO
13 MONTALVO, como DONANTE; y, por otra parte, los señores
14 JUAN PABLO MONCAYO MONTALVO, casado; DIEGO
15 URBINA CORONEL, casado; y, MARÍA VALERIA MONCAYO
16 MONTALVO, casada, todos por sus propios derechos; ésta
17 última también comparece como apoderada general de la
18 señora CARMEN ALICIA MONCAYO MONTALVO, casada,
19 conforme consta del poder adjunto, como Donatarios. Los
20 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
21 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de
22 conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de
23 identificación cuyas copias fotostáticas debidamente
24 certificadas por mi agregó a esta escritura pública como
25 documento habilitantes; y, quienes al suscribir el presente
26 instrumento confieren su autorización expresa para la
27 verificación de su información y datos personales en el
28 "Sistema Nacional de Identificación Ciudadana" de la

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Dirección General de Registro Civil, Identificación y
2 Cedulación; cuyos documentos generados en línea, una vez
3 impreso se adjuntan como habilitantes. Advertidos los
4 comparecientes por mi el Notario de los efectos y resultados
5 de esta escritura, así como examinados que fueron en forma
6 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta
7 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, no
8 promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública
9 la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
10 escrituras públicas a su cargo, sirvase autorizar una en la
11 cual conste la donación de participaciones con reserva de
12 usufructo vitalicio, de acuerdo a las siguientes cláusulas:
13 **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración
14 de la presente escritura pública de donación de
15 participaciones, por una parte y en calidad de **DONANTE:** la
16 señora **MARÍA ALICIA MONTALVO MONTALVO**, viuda,
17 legalmente representada por el señor **FAUSTO PACÍFICO**
18 **MONCAYO MONTALVO**, casado, para donar a favor de los
19 señores **JUAN PABLO MONCAYO MONTALVO**, **DIEGO**
20 **URBINA CORONEL**, **MARÍA VALERIA MONCAYO MONTALVO**
21 y **CARMEN ALICIA MONCAYO MONTALVO**; además
22 comparece la señora **MARÍA ALICIA MONTALVO MONTALVO**,
23 viuda, legalmente representada por el señor **JUAN PABLO**
24 **MONCAYO MONTALVO**, casado, para donar a favor del señor
25 **FAUSTO PACÍFICO MONCAYO MONTALVO**. La señora **María**
26 **Alicia Montalvo Montalvo**, es de nacionalidad ecuatoriana;
27 con cédula de ciudadanía número, cero seis cero cero tres
nueve dos dos seis (0600039226); mayor de edad; de estado



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 civil viuda; domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito
2 en la urbanización Quito Tennis y Golf Club, Edf. Nizza.
3 Departamento N. D3; con dirección electrónica,
4 fausto.moncayo@aditmaq.com; con número telefónico, cero
5 nueve ocho ocho cero uno siete siete siete siete (0988017777).
6 De otra parte, comparecen en calidad de **DONATARIOS**, el
7 señor **Juan Pablo Moncayo Montalvo** de nacionalidad
8 ecuatoriana; con cédula de ciudadanía número, uno siete cero
9 nueve dos cero tres seis ocho nueve (1709203689); mayor de
10 edad; de estado civil casado; domiciliado en el Distrito
11 Metropolitano de Quito en la calle Vicente Duque N73-85 y
12 José de la Rea; con dirección electrónica,
13 juan.moncayo@aditmaq.com; con número telefónico, cero
14 nueve ocho ocho cero uno siete siete siete siete (0988017777),
15 plenamente capaz de contratar y obligarse. La señora **María**
16 **Valeria Moncayo Montalvo** de nacionalidad ecuatoriana; con
17 cédula de ciudadanía número, uno siete cero nueve uno cho
18 cinco cuatro siete dos (1709185472); mayor de edad; de
19 estado civil casada; domiciliada en el Distrito Metropolitano
20 de Quito en la calle Vicente Duque N73-85 y José de la Rea;
21 con dirección electrónica, maria.moncayo@aditmaq.com; con
22 número telefónico, cero nueve ocho ocho cero uno siete siete
23 siete siete (0988017777), plenamente capaz de contratar y
24 obligarse. La señora **María Valeria Moncayo Montalvo** de
25 nacionalidad ecuatoriana; con cédula de ciudadanía número,
26 uno siete cero nueve uno cho cinco cuatro siete dos
27 (1709185472); mayor de edad; de estado civil casada,
28 domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito en la calle





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Vicente Duque N73-85 y José de la Rea; con dirección
2 electrónica, maria.moncayo@aditmaq.com; con número
3 telefónico, cero nueve ocho ocho cero uno siete siete siete siete
4 (0988017777), en representación de
5 La señora **Carmen Alicia Moncayo Montalvo** de
6 nacionalidad ecuatoriana; con cédula de ciudadanía número,
7 uno siete cero nueve uno ocho cinco cuatro seis cuatro
8 (1709185464); mayor de edad; de estado civil casada;
9 domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito en la calle
10 Vicente Duque N73-85 y José de la Rea; con dirección
11 electrónica, carmen.moncayo@aditmaq.com; con número
12 telefónico, cero nueve ocho ocho cero uno siete siete siete siete
13 (0988017777), legalmente representada por la señora MARÍA
14 VALERIA MONCAYO MONTALVO, conforme consta del poder
15 general adjunto. **Diego Coronel Urbina** de nacionalidad
16 ecuatoriana; con cédula de ciudadanía número, uno siete cero
17 seis ocho siete cinco dos ocho uno (1706875281); mayor de
18 edad; de estado civil casado; domiciliado en el Distrito
19 Metropolitano de Quito en la calle Vicente Duque N73-85 y
20 José de la Rea; con dirección electrónica,
21 diego.moncayo@aditmaq.com; con número telefónico, cero
22 nueve ocho ocho cero uno siete siete siete siete (0988017777),
23 plenamente capaz de contratar y obligarse. **Fausto Pacifico**
24 **Moncayo Montalvo**; de nacionalidad ecuatoriana; con cédula
número, uno siete cero ocho dos uno cinco cinco tres seis
26 (1708215536); mayor de edad; de estado civil casado;
domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito en la calle
28 Vicente Duque N73-85 y José de la Rea; con dirección





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 electrónica, fausto.moncayo@aditmaq.com; con número
2 telefónico, cero nueve ocho ocho cero uno siete siete siete siete
3 (0988017777), plenamente capaz de contratar y obligarse. Los
4 comparecientes de forma libre y voluntaria y por convenir a
5 sus intereses acuerdan en celebrar el presente contrato de
6 donación de participaciones sociales de la sociedad
7 ecuatoriana denominada ADITMAQ ADITIVOS Y
8 MAQUINARIAS CÍA. LTDA. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: a)**
9 Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Décimo
10 Noveno del cantón Quito, el día veinte y cinco (25) de octubre
11 de mil novecientos noventa y tres (1993); debidamente inscrita
12 en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y siete
13 (27) de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994), bajo
14 el número de repertorio dos tres uno nueve (2319), se
15 constituyó legalmente; ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS
16 CÍA. LTDA. **b)** ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CÍA.
17 LTDA., ha tenido varios aumentos de capital y reformas de
18 Estatuto Social, siendo el ultimo, el celebrado mediante
19 escritura pública otorgada ante la Notaria sexta del cantón
20 Quito, el veinte y seis (26) de junio de dos mil diez y siete
21 (2017); debidamente inscrita el diez y siete (17) de abril de dos
22 mil dieciocho (2018), bajo el número de repertorio ocho uno
23 tres nueve tres (81393). **c)** la señora María Alicia Montalvo
24 Montalvo es legítima propietaria de 585.341,00 (Quinientas
25 ochenta y cinco mil trescientas cuarenta y un) participaciones
26 en el capital suscrito y pagado de ADITMAQ ADITIVOS Y
27 MAQUINARIAS CÍA. LTDA. **d)** Los socios que representan la
28 totalidad del capital social de ADITMAQ ADITIVOS Y





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 MAQUINARIAS CÍA. LTDA., reunidos en Junta General
2 Universal Extraordinaria de Socios, en la ciudad Quito el día
3 doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019),
4 autorizaron por unanimidad de votos, la donación de las
5 participaciones sociales de la **DONANTE**, quien transfiere LA
6 NUDA PROPIEDAD CON RESERVA DE USUFRUCTO
7 VITALICIO de 513.992,00 (Quinientas trece mil novecientas
8 noventa y dos) participaciones; y, por otro lado transfiere LA
9 PROPIEDAD SIN RESERVA DE NINGÚN TIPO de 71.349,00
10 (setenta y un mil trescientos cuarenta y nueve)
11 participaciones, ambas que representan la totalidad de
12 participaciones que mantiene en la compañía ADITMAQ
13 ADITIVOS Y MAQUINARIAS CÍA. LTDA., en conformidad a lo
14 señalado en las siguientes cláusulas: **TERCERA: DONACION**
15 **DE PARTICIPACIONES:** Sobre la base de los antecedentes
16 previamente referidos, y con la autorización previa de la
17 totalidad del capital social de ADITMAQ ADITIVOS Y
18 MAQUINARIAS CÍA. LTDA., conforme consta en el acta de la
19 Junta General Universal Extraordinaria de Socios, realizada
20 el doce (12) de diciembre de 2019, se procede con la siguiente
21 donación de participaciones: **María Alicia Montalvo**
22 **Montalvo**, representada por **Juan Pablo Moncayo Montalvo**
23 dona LA NUDA PROPIEDAD CON RESERVA DE USUFRUCTO
24 VITALICIO de un total de 513.992,00 (Quinientas trece mil
25 novecientas noventa y dos) participaciones que mantiene en
26 ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CÍA. LTDA., cuyo valor
27 nominal es de USD \$ 1 (Uno con 00/100 Dólar de los Estados
28 Unidos de América) cada una. La donación de LA NUDA





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 PROPIEDAD CON RESERVA DE USUFRUCTO VITALICIO de
 2 las referidas participaciones se realiza a favor de: **Fausto**
 3 **Pacífico Moncayo Montalvo**, con cédula número: uno siete
 4 cero ocho dos uno cinco cinco tres seis (170821553-6); **María**
 5 **Valeria Moncayo Montalvo**, con cédula número: uno siete
 6 cero nueve uno ocho cinco cuatro siete dos (170918547-2);
 7 **Carmen Alicia Moncayo Montalvo**, con cédula número uno
 8 siete cero nueve uno ocho cinco cuatro seis cuatro
 9 (170918546-4); y, **Juan Pablo Moncayo Montalvo**, con
 10 cédula número: uno siete cero nueve dos cero tres seis ocho
 11 nueve (170920368-9), de conformidad con el siguiente
 12 detalle:-----

DONACIÓN DE PARTICIPACIONES CON RESERVA DE USUFRUCTO

SOCIO DONANTE	CESIONARIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	PORCENTAJE
María Alicia Montalvo Montalvo	Fausto Pacífico Moncayo Montalvo	\$ 146.115,00	146.115,00	\$ 1,00	4,730%
María Alicia Montalvo Montalvo	María Valeria Moncayo Montalvo	\$ 146.410,00	146.410,00	\$ 1,00	4,740%
María Alicia Montalvo Montalvo	Carmen Alicia Moncayo Montalvo	\$ 146.410,00	146.410,00	\$ 1,00	4,740%
María Alicia Montalvo Montalvo	Juan Pablo Moncayo Montalvo	\$ 75.057,00	75.057,00	\$ 1,00	2,430%
Total de participaciones Donadas. Con reserva de usufructo		\$ 513.992,00	513.992,00	\$ 1,00	16,540%





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Se deja constancia que la referida donación, comprende
2 únicamente la nuda propiedad, reservándose la
3 **DONANTE**, el usufructo sobre las participaciones
4 donadas, en consecuencia, los derechos que puedan
5 corresponderle con relación a dichas participaciones le
6 corresponderán de forma vitalicia a la donante. Por otro
7 lado, **María Alicia Montalvo Montalvo** representada por
8 **Juan Pablo Moncayo Montalvo** dona un total de
9 71.349,00 (setenta y un mil trescientos cuarenta y nueve)
10 participaciones que mantiene en ADITMAQ ADITIVOS Y
11 MAQUINARIAS CÍA. LTDA., cuyo valor nominal es de USD
12 \$ 1 (Uno con 00/100 Dólar de los Estados Unidos de
13 América) cada una, CON TODOS LOS DERECHOS,
14 VENTAJAS Y PRIVILEGIOS QUE LE CORRESPONDAN
15 SOBRE ELLAS, SIN RESERVARSE NINGUNA CLASE
16 PARA SÍ. La donación de las referidas participaciones se
17 realiza en favor de: **Fausto Pacifico Moncayo Montalvo**,
18 con cédula número: uno siete cero ocho dos uno cinco
19 cinco tres seis (170821553-6); **María Valeria Moncayo**
20 **Montalvo**, con cédula número: uno siete cero nueve uno
21 ocho cinco cuatro siete dos (170918547-2); **Carmen**
22 **Alicia Moncayo Montalvo**, con cédula número uno siete
23 cero nueve uno ocho cinco cuatro seis cuatro
24 (170918546-4); y, **Diego Urbina Coronel**, con cédula
25 número: uno siete cero seis ocho siete cinco dos ocho uno
26 (170687528-1), de conformidad con el siguiente detalle:-





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Montalvo, Carmen Alicia Moncayo Montalvo; Fausto
2 Pacifico Moncayo Montalvo; y, Diego Coronel Urbina
3 por sus propios y personales derechos, aceptan las
4 donaciones de participaciones sociales efectuadas a
5 su favor, en los términos y condiciones previstos en
6 este instrumento. Por su parte la **DONANTE**, María
7 Alicia Montalvo Montalvo legal y debidamente
8 representada por Juan Pablo Moncayo Montalvo; en
9 virtud del poder que se agrega al presente
10 instrumento como documento habilitante, acepta y
11 se ratifica en el contenido del presente instrumento.

12 **QUINTA: GRATUIDAD DE LA TRANSFERENCIA Y**

13 **TÍTULO:** Con los antecedentes expuestos, la
14 **DONANTE** transfiere a título gratuito a favor de los
15 **DONATARIOS**, las participaciones descritas en la
16 cláusula tercera, dejando expresa constancia de las
17 condiciones en las que cada participación es
18 transferida. **SEXTA: CONSENTIMIENTO:** Los

19 comparecientes dejan constancia de su
20 consentimiento con respecto a la transferencia de
21 participaciones, en los términos señalados en la
22 cláusula tercera, cuarta y quinta. De tal forma que
23 una vez perfeccionada la donación se deberán
24 actualizar los libros sociales de la Compañía.

25 **SÉPTIMA: ESTRUCTURA DEL CAPITAL SOCIAL:**

26 Como resultado de la donación de participaciones
27 detallada anteriormente, el capital de la compañía
28 quedará integrado de la siguiente manera:-----





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DESPUES DE DONACIONES

2

3

SUODOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	PORCENTAJE
Fausto Pacifico Moncayo Montalvo	\$ 830.323,00	830.323,00	\$ 1,00	26,88%
Isabel Maria Moncayo Muñoz	\$ 648.995,00	648.995,00	\$ 1,00	21,01%
Maria Valeria Moncayo Montalvo	\$ 518.302,00	518.302,00	\$1,00	16,78%
Carmen Alicia Moncayo Montalvo	\$ 518.302,00	518.302,00	\$1,00	16,78%
Juan Pablo Moncayo Montalvo	\$ 430.579,00	430.579,00	\$ 1,00	13,94%
Diego Urbina Coronel	\$ 142.309,00	142.309,00	\$ 1,00	4,61%
Total	\$ 3.088.810,00	3.088.810,00	\$ 1,00	100,00%

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18 **OCTAVA: MARGINACIÓN:** Antes de proceder a
19 inscribir el presente instrumento en el libro del
20 Registro Mercantil del Cantón Quito se sentarán
21 las razones correspondientes al margen de la
22 escritura matriz de constitución de ADITMAQ
23 ADITIVOS Y MAQUINARIAS CÍA. LTDA., otorgada
24 ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito,
25 el día veinte y cinco (25) de octubre de mil
26 novecientos noventa y tres (1993) y debidamente
27 inscrita en el Registro Mercantil del mismo
28 cantón, el veinte y siete (27) de enero de mil





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 novecientos noventa y cuatro (1994). **NOVENA:**
2 **CUANTÍA:** La cuantía de esta donación de
3 participaciones es de USDS 467.549,47
4 (Cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos
5 cuarenta y nueve con 00/47 Dólares de los
6 Estados Unidos de América), correspondiente a
7 la suma del cuarenta por ciento (40%) del Valor
8 Patrimonial Proporcional (VPP) del porcentaje de
9 participaciones que la DONANTE transfiere en
10 nuda propiedad y con reserva de usufructo, de
11 conformidad con los literal a y b del numeral 7
12 del artículo 58 del Reglamento para la Aplicación
13 de la Ley de Régimen Tributario Interno, más el
14 cien por ciento (100%) del porcentaje de
15 participaciones que la DONANTE, transfiere sin
16 reserva de usufructo vitalicio. **DECIMA: GASTOS**
17 **E IMPUESTOS:** Todos los gastos que se generen
18 con motivo de esta donación correrán por cuenta
19 de los **DONATARIOS**, quienes además se
20 compromete a declarar y pagar los impuestos que
21 les correspondan en la calidad en la que
22 comparecen. **DECIMA PRIMERA: PODER**
23 **ESPECIAL:** Los **DONATARIOS** confieren poder
24 especial, amplio y suficiente cual en derecho se
25 requiere a favor del Abogado Edgar David Ortiz
26 Arias, portadora de la cédula número uno siete
27 de uno dos cero ocho tres cero dos
(1721208302) y de la señorita Camila Alejandra





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Anago Barros, portadora de la cédula número
2 (1726269473), en adelante LOS MANDATARIOS;
3 para que individual o conjuntamente a nombre y
4 representación de La **DONATARIA** queden
5 facultados para realizar los siguientes actos: a)
6 Solicitar y obtener la clave para el uso de medios
7 electrónicos del Servicio de Rentas Internas,
8 para la liquidación de Impuesto a las Herencia,
9 Legados y Donaciones y con ello perfeccionar la
10 Donación otorgada a los DONATARIOS por medio
11 de este instrumento; b) Obtener la validación por
12 parte del Servicio de Rentas Internas, para el
13 trámite de declaración de Impuestos por
14 concepto de Herencias, Legados y Donaciones,
15 correspondiente a la liquidación de impuestos
16 generada por la donación celebrada mediante el
17 presente instrumento. c) Los **MANDATARIOS**
18 quedan facultados para celebrar cualquier otra
19 diligencia y/o trámites que sean necesarios para
20 que surta pleno efecto la donación celebrada
21 mediante el presente instrumento, ante
22 cualquier autoridad y/o entidad, pública o
23 privada; en tal virtud, conforme es el objetivo del
24 presente Poder Especial, quedan LOS
25 MANDATARIOS investidos de todas y cada una de
26 las facultades, atribuciones y exigencias
27 detalladas anteriormente, inclusive de aquellas
28 que requieren de cláusulas especiales, expresas





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 y manifiestas pero que por su naturaleza sean
2 necesarias para el cumplimiento del encargo
3 encomendado, de modo que no sea la falta de
4 poder que obste o impida el cumplimiento del
5 presente mandato. Usted, Señor Notario, se
6 servirá cumplir las demás formalidades de estilo
7 para la perfecta validez de este instrumento.
8 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a
9 escritura pública con todo su valor legal, la
10 misma que se halla firmada por el abogado David
11 Ortiz Arias, con matrícula profesional número
12 diecisiete-dos mil diecisiete-diez treinta y tres.-
13 Para la celebración de la presente escritura
14 pública se observaron los preceptos legales del
15 caso y leída que les fue a los comparecientes
16 íntegramente por mí el Notario se ratifican en
17 ella y firman conmigo en unidad de acto de todo
18 lo cual doy fe.-

19

20

21

22 JUAN PABLO MONCAYO MONTALVO

23 CC. 1709203689

24

25

26

27 MERIA VALERIA MONCAYO MONTALVO

CC. 1709135472





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DIEGO URBINA CORONEL
CC. 1706875281

FAUSTO PACIFICO MONCAYO MONTALVO
CC. 170824534

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



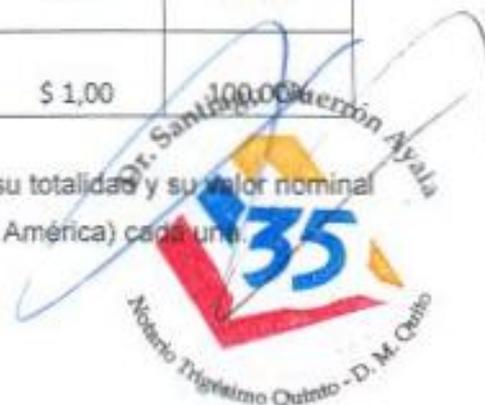
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE ADITMAQ
ADITIVOS Y MAQUINARIAS CÍA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, jueves doce (12) de diciembre de 2019, a las 12h30, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Vicente Duque N73-85 y José de la Rea., con la presencia de los socios que representan el cien por ciento del capital social de ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CÍA. LTDA., a quienes se consulta si están de acuerdo en celebrar la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, misma que se instala con la aceptación unánime de los asistentes, sin convocatoria previa como lo permite la Ley de Compañías y el estatuto de la Sociedad.

Los socios presentes y el capital que representan, se refleja en el siguiente detalle:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL				
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	PORCENTAJE
Fausto Pacifico Moncayo Montalvo	\$ 648.996,00	648.996,00	\$ 1,00	21,01%
Isabel María Moncayo Muñoz	\$ 648.995,00	648.995,00	\$ 1,00	21,01%
María Alicia Montalvo Montalvo	\$ 585.341,00	585.341,00	\$ 1,00	18,95%
María Valeria Moncayo Montalvo	\$ 355.522,00	355.522,00	\$ 1,00	11,51%
Juan Pablo Moncayo Montalvo	\$ 355.522,00	355.522,00	\$ 1,00	11,51%
Carmen Alicia Moncayo Montalvo	\$ 355.522,00	355.522,00	\$ 1,00	11,51%
Diego Urbina Coronel	\$ 138.912,00	138.912,00	\$ 1,00	4,50%
Total	\$ 3.088.810,00	3.088.810,00	\$ 1,00	100,00%

Las participaciones de los socios están suscritas y pagadas en su totalidad y su valor nominal es de USD \$ 1 (Uno con 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América) cada una.



Se cuenta con la presencia del señor Fausto Pacifico Moncayo Montalvo, quién actúa como Secretario de la Junta en su calidad de Gerente de la Compañía y la señora, María Valeria Moncayo Montalvo como presidente Ad-Hoc de la Junta.

Habiéndose constatado la presencia del total del capital pagado, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. **Autorizar la donación de 585.341,00 (Quinientas ochenta y cinco mil trescientas cuarenta y un) participaciones, que representan el 18,95% (Dieciocho coma noventa y cinco por ciento) del capital social suscrito y pagado de ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CÍA. LTDA., por parte de la socia María Alicia Montalvo Montalvo.**

La Junta acepta conocer y resolver el único punto del orden del día propuesto y, acto seguido, se dictan las siguientes resoluciones:

1. **Autorizar la donación de 585.341,00 (Quinientas ochenta y cinco mil trescientas cuarenta y un) participaciones, que representan el 18,95% (Dieciocho coma noventa y cinco por ciento) del capital social suscrito y pagado de ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CÍA. LTDA., por parte de la socia María Alicia Montalvo Montalvo.**

Toma la palabra **Juan Pablo Moncayo Montalvo** en representación de la señora **María Alicia Montalvo Montalvo**, quien manifiesta y transmite la intención y voluntad de su representada de donar LA NUDA PROPIEDAD CON RESERVA DE USUFRUCTO VITALICIO de un total de 513.992,00 (QUINIENTAS TRECE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y DOS) participaciones que mantiene en ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CÍA. LTDA., cuyo valor nominal es de USD \$ 1 (Uno con 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América) cada una.

La donación de LA NUDA PROPIEDAD CON RESERVA DE USUFRUCTO VITALICIO de las referidas participaciones se realiza en favor de sus hijos: **Fausto Pacifico Moncayo Montalvo**, con cédula número: uno siete cero ocho dos uno cinco cinco tres seis (170821553-6); **María Valeria Moncayo Montalvo**, con cédula número: uno siete cero nueve uno ocho cinco cuatro siete dos (170918547-2); **Carmen Alicia Moncayo Montalvo**, con cédula número uno siete cero nueve uno ocho cinco cuatro seis cuatro (170918548-4); y, **Juan Pablo Moncayo Montalvo**, con cédula número: uno siete cero nueve dos cero tres seis ocho nueve (170920368-9). De conformidad con el siguiente detalle:



DONACIÓN DE PARTICIPACIONES CON RESERVA DE USUFRUCTO

SOCIO DONANTE	CESIONARIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	PORCENTAJE
María Alicia Montalvo Montalvo	Fausto Pacifico Moncayo Montalvo	\$ 146.115,00	146.115,00	\$1,00	4,730%
María Alicia Montalvo Montalvo	María Valeria Moncayo Montalvo	\$ 146.410,00	146.410,00	\$1,00	4,740%
María Alicia Montalvo Montalvo	Carmen Alicia Moncayo Montalvo	\$ 146.410,00	146.410,00	\$ 1,00	4,740%
María Alicia Montalvo Montalvo	Juan Pablo Moncayo Montalvo	\$ 75.057,00	75.057,00	\$1,00	2,430%
Total de participaciones Donadas, Con reserva de usufructo		\$ 513.992,00	513.992,00	\$ 1,00	16,640%

Se deja constancia que la referida donación, comprende únicamente la nuda propiedad, reservándose la **DONANTE**, el usufructo sobre las participaciones donadas, en consecuencia los derechos que puedan corresponderle con relación a dichas participaciones por concepto de reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos, y cualquier otro derecho le corresponderán de forma vitalicia a la donante.

De igual forma **Juan Pablo Moncayo Montalvo** en representación de la señora **María Alicia Montalvo Montalvo**, manifiesta y transmite la intención y voluntad de su representada de donar un total de 71.349,00 (SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE) participaciones que mantiene en ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CÍA. LTDA., cuyo valor nominal es de USD \$ 1 (Uno con 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América) cada una.

La donación de las referidas participaciones se realiza en favor de: **Fausto Pacifico Moncayo Montalvo**, con cédula número: uno siete cero ocho dos uno cinco cinco tres seis (170821553-6); **María Valeria Moncayo Montalvo**, con cédula número: uno siete cero nueve uno ocho cinco cuatro siete dos (170918547-2); **Carmen Alicia Moncayo Montalvo**, con cédula número uno siete cero nueve uno ocho cinco cuatro seis cuatro (170918546-4); y, **Diego Urbina Coronel**, con cédula número: uno siete cero seis ocho siete cinco dos ocho uno (170987528-1). de conformidad con el siguiente detalle:

DR. Alberto Triguero Quinto - D. M. Centro

DONACIÓN DE PARTICIPACIONES SIN RESERVA DE USUFRUCTO

SOCIO DONANTE	CESIONARIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	PORCENTAJE
María Alicia Montalvo Montalvo	Fausto Pacifico Moncayo Montalvo	\$ 35.212,00	35.212,00	\$ 1,00	1,140%
María Alicia Montalvo Montalvo	María Valeria Moncayo Montalvo	\$ 16.370,00	16.370,00	\$ 1,00	0,530%
María Alicia Montalvo Montalvo	Carmen Alicia Moncayo Montalvo	\$ 16.370,00	16.370,00	\$ 1,00	0,530%
María Alicia Montalvo Montalvo	Diego Urbina Coronel	\$ 3.397,00	3.397,00	\$ 1,00	0,110%
Total de participaciones Donadas. Sin reservas		71.349,00	71.349,00	\$ 1,00	2,310%

Se deja constancia que la referida donación comprende la totalidad de las prerrogativas que confieren las participaciones sociales donadas, es decir, involucran todos los derechos que pueden corresponder a la **DONANTE** con relación a las mismas, por reservas, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, de tal manera que la donante transferirá las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, **sin reservarse ninguna clase para sí.**

Realizadas las correspondientes consideraciones, los socios de ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CÍA. LTDA., resuelven de forma unánime, autorizar LA DONACIÓN DE LA NUDA PROPIEDAD CON RESERVA DE USUFRUCTO VITALICIO DE 513.992,00 (QUINIENTAS TRECE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y DOS) participaciones; así como, LA DONACIÓN DE 71.349,00 (SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE) PARTICIPACIONES SIN NINGÚN TIPO DE RESERVAS.

Por lo expuesto, la socia **María Alicia Montalvo Montalvo**, dona en forma perpetua e irrevocable 585.341,00 (Quinientos ochenta y cinco mil trescientas cuarenta y un) participaciones que representan la totalidad de su capital suscrito y pagado, en los términos antes descritos.

La Junta aprueba en forma unánime la moción, debiéndose para el efecto, emitir las nuevas participaciones correspondientes una vez perfeccionada la correspondiente escritura.

Como resultado de la donación de participaciones el capital social de la Compañía quedará integrado de la siguiente manera:



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DESPUES DE DONACIONES

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	PORCENTAJE
Fausto Pacifico Moncayo Montalvo	\$ 830.323,00	830.323,00	\$ 1,00	26,88%
Isabel Maria Moncayo Muñoz	\$ 648.995,00	648.995,00	\$ 1,00	21,01%
Maria Valeria Moncayo Montalvo	\$ 518.302,00	518.302,00	\$1,00	16,78%
Carmen Alicia Moncayo Montalvo	\$ 518.302,00	518.302,00	\$1,00	16,78%
Juan Pablo Moncayo Montalvo	\$ 430.579,00	430.579,00	\$ 1,00	13,94%
Diego Urbina Coronel	\$ 142.309,00	142.309,00	\$ 1,00	4,61%
Total	\$ 3.088.810,00	3.088.810,00	\$ 1,00	100,00%

Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, la Presidente Ad-Hoc concede un receso para la redacción de esta acta.

Reinstalada la sesión, el acta es leída y aprobada sin ninguna modificación, por lo cual se termina la sesión a las 13h30.

Para constancia de lo expresado, suscriben el acta los socios, la Presidente Ad-Hoc y el Secretario que certifica en el lugar y fecha indicados.



 Maria Valeria Moncayo Montalvo
 C.C. 170918547- 2
 Presidenta Ad-Hoc - Socia

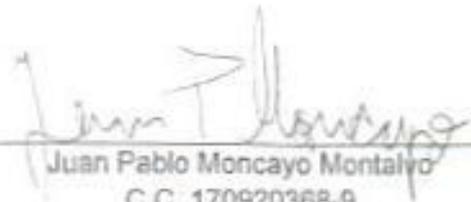


 Fausto Pacifico Moncayo Montalvo
 C.C. 1708215536
 Secretario- Socio





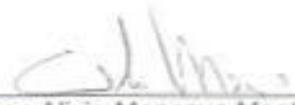
Diego Coronel Urbina
C.C. 170687528-1
Socio



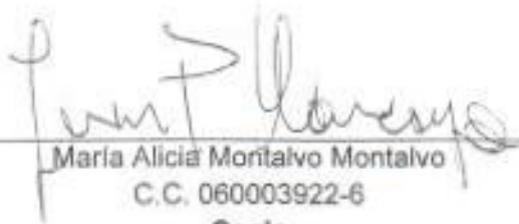
Juan Pablo Moncayo Montalvo
C.C. 170920368-9
Socio



Isabel Maria Moncayo Muñoz
C.C. 1714505656
Socia
Representada por
Fausto Pacifico Moncayo Montalvo



Carmen Alicia Moncayo Montalvo
C.C. 1709185464
Socia
Representada por
María Valeria Moncayo Montalvo
C.C. 170918547-2



María Alicia Moritalvo Montalvo
C.C. 060003922-6
Socia
Representada por
Juan Pablo Moncayo Montalvo



CERTIFICACIÓN

De acuerdo con la disposición contenida en el artículo 113 de la Ley de Compañías, **Fausto Pacifico Moncayo Montalvo** en mi calidad de Gerente y, como tal, Representante Legal de **ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CÍA. LTDA.**, por este medio certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la referida compañía, llevada cabo en la ciudad de Quito el día doce (12) de diciembre de 2019, autorizó con el consentimiento unánime del capital social, una donación de participaciones de conformidad con el siguiente detalle:

DONACIÓN DE PARTICIPACIONES CON RESERVA DE USUFRUCTO

SOCIO DONANTE	CESIONARIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	PORCENTAJE
María Alicia Montalvo Montalvo	Fausto Pacifico Moncayo Montalvo	\$ 146.115,00	146.115,00	\$ 1,00	4,730%
María Alicia Montalvo Montalvo	María Valeria Moncayo Montalvo	\$ 146.410,00	146.410,00	\$ 1,00	4,740%
María Alicia Montalvo Montalvo	Carmen Alicia Moncayo Montalvo	\$ 146.410,00	146.410,00	\$ 1,00	4,740%
María Alicia Montalvo Montalvo	Juan Pablo Moncayo Montalvo	\$ 75.057,00	75.057,00	\$ 1,00	2,430%
Total de participaciones Donadas. Con reserva de usufructo		\$ 513.992,00	513.992,00	\$ 1,00	16,640%

DONACIÓN DE PARTICIPACIONES SIN RESERVA DE USUFRUCTO

SOCIO DONANTE	CESIONARIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	PORCENTAJE
María Alicia Montalvo Montalvo	Fausto Pacifico Moncayo Montalvo	\$ 35.212,00	35.212,00	\$ 1,00	1,140%
María Alicia Montalvo Montalvo	María Valeria Moncayo Montalvo	\$ 16.370,00	16.370,00	\$ 1,00	0,530%
María Alicia Montalvo Montalvo	Carmen Alicia Moncayo Montalvo	\$ 16.370,00	16.370,00	\$ 1,00	0,530%
María Alicia Montalvo Montalvo	Diego Urbina Coronel	\$ 3.397,00	3.397,00	\$ 1,00	0,110%
Total de participaciones Donadas. Sin reservas		71.349,00	71.349,00	\$ 1,00	2,310%

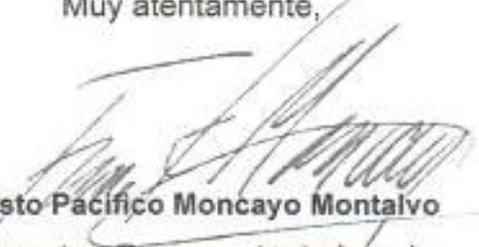

Diego Santiago Guerrón Ayala
 Gerente
 ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CÍA. LTDA.
 Noventa y Tres Trípataño Quito - D. M. Cuenca

La donación de participaciones CON RESERVA DE USUFRUCTO comprende únicamente la nuda propiedad, reservándose la **DONANTE**, el usufructo vitalicio sobre las participaciones donadas, en consecuencia, los derechos que puedan corresponderle, con relación a dichas participaciones por concepto de: reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos, y cualquier otro derecho le corresponderán de forma vitalicia a la **DONANTE**.

Por otro lado, la donación SIN RESERVA DE USUFRUCTO comprende la totalidad de las prerrogativas que confieren las participaciones sociales donadas, es decir, involucran todos los derechos que pueden corresponder a la **DONANTE** con relación a las mismas, por reservas, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, de tal manera que la donante transferirá las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguna clase para sí.

Quito DM, 12 de diciembre de 2019

Muy atentamente,



Fausto Pacifico Moncayo Montalvo

Gerente - Representante Legal

ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CÍA. LTDA





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2019-17- 01-35-P04152
2
3 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA
4 COPIA CERTIFICADA DE ACTA NOTARIAL DE INSINUACIÓN
5 PARA DONAR otorgado por el señor JUAN PABLO
6 MONCAYO MONTALVO, en su calidad de apoderado
7 general de la señora MARÍA ALICIA MONTALVO
8 MONTALVO, sellada y firmada en Quito a, veinte y cuatro
9 de diciembre de dos mil diecinueve.- Doy fe.-

10
11
12
13
14
15
16 
17 **Dr. Santiago Guerrón Ayala**
18 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito





Factura: 002-002-000091882



20191701035C09780

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191701035C09780

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION y que me fue exhibido en 9 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 9 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 24 DE DICIEMBRE DEL 2019, (13:02).

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20191701035C09780

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento que me fue exhibido en 14 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 14 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 24 DE DICIEMBRE DEL 2019, (11:02).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



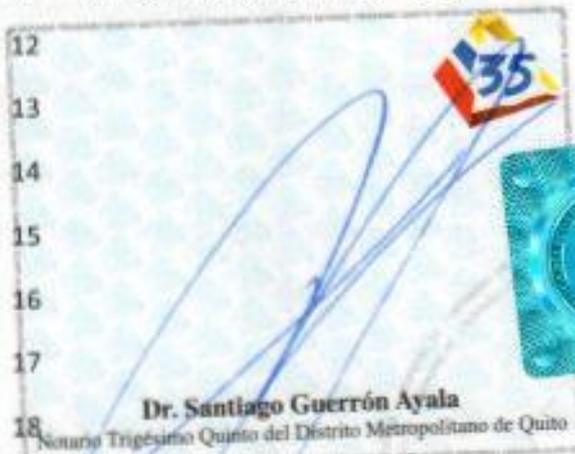


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2019-17- 01-35-P04153

2

3 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA
4 COPIA CERTIFICADA DE LA DONACIÓN otorgado por:
5 MARÍA ALICIA MONTALVO MONTALVO a favor de los señores
6 FAUSTO PACÍFICO MONCAYO MONTALVO, MARÍA
7 VALERIA MONCAYO MONTALVO, CARMEN ALICIA
8 MONCAYO MONTALVO, JUAN PABLO MONCAYO
9 MONTALVO Y DIEGO URBINA CORONEL, sellada y firmada
10 en Quito a, veinte y cuatro de diciembre de dos mil
11 diecinueve. Doy fe.- shp



19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Factura: 002-100-000043444



20191701019000903

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701019000903

MATRIZ	
FECHA:	26 DE DICIEMBRE DEL 2019, (11:44)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN A LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-12-1993
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*****

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANAGO BARROS CAMILA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1726289473
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-12-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04153

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701019000903

MATRIZ	
FECHA:	26 DE DICIEMBRE DEL 2019, (11:44)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN EN TESTIMONIOS
ACTO O CONTRATO:	DONACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-12-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04153

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANAGO BARROS CAMILA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1726289473
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-12-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04153



NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



D I L I G E N C I A

RAZÓN: Abogado CAMILO SALINAS ZAMORA, Notario Titular Décimo Noveno del Cantón Quito, dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial Vigente, tomo nota de la escritura Pública de **DONACION, QUE HACE LA SEÑORA MARIA ALICIA MONTALVO MONTALVO A FAVOR DE FAUSTO PACIFICO MONCAYO MONTALVO, MARIA VALERIA MONCAYO MONTALVO, CARMEN ALICIA MONCAYO MONTALVO, JUAN PABLOR MONCAYO MONTALVO Y DIEGO URBINA CORONEL**, celebrada ante el Abogado SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, de fecha veinticuatro de diciembre del año dos mil diecinueve; al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía **ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA.**, otorgada con fecha veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres, autorizada por el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, Dr. Adolfo Benítez Pozo, la cual reposa en los archivos de la Notaría Décimo Novena del cantón Quito a mi cargo. - **Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.**

**ABG. CAMILO SALINAS ZAMORA,
NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO.**





TRÁMITE NÚMERO: 3473



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	2751
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/01/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1451
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /24/12/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA DONANTE MARIA MONTALVO MONTALVO TRANSFIERE 513992 PART. CON RESERVA DE USUFRUCTO DE LA SIGUIENTE MANERA: 146115 A FAUSTO MONCAYO, 146410 A MARIA MONCAYO, 146410 A CARMEN MONCAYO Y 75057 A JUAN MONCAYO; LA DONANTE MARIA MONTALVO MONTALVO TRANSFIERE 71349 PART. SIN RESERVA DE LA SIGUIENTE MANERA: 35212 A FAUSTO MONCAYO, 16370 A MARIA MONCAYO, 16370 A CARMEN MONCAYO Y 3397 A DIEGO URBINA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 176 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE ENERO DE 1994.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2020

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N° 54-103

